



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar
04/01/2022



Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL JÚCAR

NIF: P0200700C

Secretaría e Intervención

Expediente 935832R

CONSULTA PÚBLICA PREVIA. APROBACION NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de nueva ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, sustitutoria y derogatoria de la actualmente vigente, se procede a recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de los siguientes aspectos:

- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación
- Objetivos de la norma
- Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar a este Ayuntamiento de Alcalá del Júcar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados por el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: Tras la aprobación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y que introduce un nuevo supuesto de no sujeción al tiempo que varía el método de determinación de la base imponible, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato del Tribunal Constitucional contenido en sus Sentencias 59/2017, 126/2019 y 182/2021, resulta necesario la modificación de la ordenanza fiscal vigente en este Municipio.

No obstante, considerando la importancia de las novedades introducidas, se estima más adecuado que esa adaptación no se haga mediante una mera modificación de la Ordenanza en vigor (aprobada por el Pleno en sesión de 17 de noviembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2014), sino que el Ayuntamiento proceda a una revisión íntegra de sus disposiciones con la aprobación de una nueva ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Necesidad y oportunidad de su aprobación: Su aprobación responde principalmente a la necesidad de recoger las modificaciones normativas y jurisprudenciales del impuesto y muy principalmente a dar cumplimiento al Real Decreto-ley 26/2021 que establece en su Disposición transitoria única que los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adaptarlas a lo dispuesto en el mismo.

Objetivos de la norma: El objetivo consiste en actualizar la regulación del impuesto en el sistema tributario local y muy especialmente adaptarla a las últimas y recientes novedades normativas y jurisprudenciales que ya han quedado apuntadas.

Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias: Todas las soluciones alternativas han de ser forzosamente regulatorias y todas ellas han de versar sobre los elementos tributarios sobre los que gravita el objeto de la norma, por lo que no existen cauces alternativos a la Ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

Código Seguro de Verificación: AKAA WDHN URDZ NUX2 CQ22

CONSULTA PÚBLICA. NUEVA ORD.IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA - SEFYCU 3396875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1